

BRESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día tres de septiembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Fernando Montejo Vivó, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro, en funciones de Secretaria. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de agosto de 2015.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro:

Valoriza Servicios Medioambientales S.A., por servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos durante el mes de julio 2015, por importe de 97.582,95 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha instruido el siguiente expediente sancionador iniciado en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. Y para seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de la Propuesta de Resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda imponer una sanción de 1.001 euros por incurrir en dos infracciones leves consistentes en la circulación de un animal por la vía pública sin acompañamiento de persona alguna, y sin que se haya denunciado su pérdida o sustracción por parte del propietario y por su no inscripción en el Registro Municipal (37.a 3 y 37.a.11 ORTPA).

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la prórroga para el año 2016 del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” cofinanciado por el FSE al 50%.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la prórroga para el año 2016 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cofinanciado por el FSE al 50%.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de gestión y organización de la Liga de Fútbol 7 de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 29 de julio de 2015 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a AD SALUD Y CULTURA, CDE ELEMENTAL NEGASPORT, GESLINDER, TOTALFÚTBOL, HATTRICK, PLAY FÚTBOL 7 y ASARFUSA, habiéndose presentado al procedimiento dos proposiciones, correspondientes a TOTALSPORT EVENTOS DEPORTIVOS y CDE NEGASPORT, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes Sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a las mercantiles TOTALSPORT EVENTOS DEPORTIVOS y CDE NEGASPORT.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, dar traslado de dicha documentación al objeto de que se emita informe motivado valorativo de la documentación y criterios de adjudicación correspondientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de prevención ajeno. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 10 de agosto de 2015 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a UNIPRESALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN PREVIS y SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO, habiéndose presentado al procedimiento 3 proposiciones, correspondientes a las 3 empresas invitadas señaladas, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes Sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a las mercantiles UNIPRESALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN PREVIS y SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, dar traslado de dicha documentación al objeto de que emitan informe motivado valorativo de la documentación y criterios de adjudicación correspondientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de ampliación de horario de entrada y salida de las EMI Paso a Pasito y Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 11 de agosto de 2015 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a ALIMENTACIÓN DE COLEGIOS INFANTILES (ALCOIN), SERUNIÓN, CENTRAL DE CATERING (SERVICATERING) Y ENASUI, habiéndose presentado al procedimiento 2 proposiciones, correspondientes a EDUCA Y JUEGA y CENTRAL DE CATERING, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes Sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local procede en primer lugar a la apertura de los Sobres A.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a las mercantiles EDUCA Y JUEGA y CENTRAL DE CATERING.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, dando lectura a los criterios Proyecto y Mejoras.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por CENTRAL DE CATERING como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de gestión, control y supervisión del parking municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 10 de agosto de 2015 se remiten las invitaciones a participar en el presente procedimiento a LIMACO SERVICIOS GENERALES, RESPUESTAS AUXILIARES, MORENO CORELLA, PROVITA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA y MG DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL, habiéndose presentado al procedimiento una única proposición, correspondiente a MG DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL, procediendo en este momento por tanto, iniciar la apertura de los correspondientes Sobres al objeto de acordar la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a la mercantil MG DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B, correspondiente a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, dando lectura a los criterios Memoria-Proyecto y Mejoras.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por MG DESARROLLO Y GESTIÓN EMPRESARIAL como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada

11º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato administrativo de servicios de natación terapéutica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2015 se declara la proposición presentada por COLEGIO ANTAMIRA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 25 de agosto de 2015 la mercantil interesada presenta una serie de documentación, de cuyo estudio se hace constar la existencia de una serie de deficiencias e insuficiencias. A la vista de lo anterior, y de acuerdo con el informe señalado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a la mercantil COLEGIO ANTAMIRA un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que procedan a la presentación o subsanación de la documentación aportada mediante la corrección de las deficiencias.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato administrativo de servicios de desarrollo del Proyecto Envejecer con Salud. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2015 se declara la proposición presentada por GE ESCUELAS URBANAS como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que presentara la documentación preceptiva, y que habiendo presentado la misma procede acordar la adjudicación del presente contrato.

La Junta de Gobierno Local, constatada la corrección de la documentación aportada, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios de desarrollo del Proyecto Envejecer con Salud a GE ESCUELAS URBANAS, por el precio de 16.600,00 € más 1.660,00 € de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por la adjudicataria, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se ha presentado al procedimiento la adjudicataria, sin que resulte exigible una mayor motivación y notificar el presente acuerdo al adjudicatario, y en su caso, al resto de licitadores.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento del parking municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2015 se procede al otorgamiento de las concesiones de uso privativo de plazas de

aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en esta tercera remesa, concediendo a dichos interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, para que presentaran la documentación preceptiva. De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda otorgar las concesiones de uso privativo presentadas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay dos puntos urgentes para tratar en esta Junta. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar los expedientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos remite expediente relativo a la solicitud de reducción de jornada de una hora diaria de la empleada municipal y para continuar con el expediente habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos por unanimidad acuerda conceder reducción de jornada de una hora diaria, con la disminución proporcional de sus retribuciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama, 3 de septiembre de 2015